

Complemento del Prospecto de la Serie 1 (uno) del Programa de Emisión Global G8 de Bonos de TAPE PORÃ S.A.
--

ÍNDICE

Portada.....	2
Declaración del Representante Legal de TAPE PORÃ S.A.....	3
Leyenda para el inversionista	4
PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN.....	5
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE	7



**PROSPECTO DE LA SERIE 1 (UNO)
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G8 DE BONOS
TAPE PORÃ S.A.**

Serie 1 (uno) del Programa de Emisión Global G8 de Bonos

Monto de la Serie y Moneda:

Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones)

Registrado según certificado de registro CAVAPY N° 153/26 de fecha 13/07/2026

Monto del Programa y Moneda: Gs. 97.000.000.000 (guaraníes noventa y siete mil millones)

Registrado según Certificado de Registro de la SIV N° PEG_19_08072026 de fecha 08/07/2026
y Certificado CAVAPY N° 151/26 de fecha 13/07/2026

Julio 2026

Asunción, Paraguay

Lic. Ricardo Ruiz Díaz
Gerente General - Apoderado

Declaración del Representante Legal de TAPE PORÃ S.A.

“Serie 1 (uno) inscripta según Certificado de Registro CAVAPY N° 153/26 de fecha 13/07/2026”

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Caja de Valores del Paraguay Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio TAPE PORÃ S.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la Caja de Valores del Paraguay no se pronuncia sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscripta no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad TAPE PORÃ S.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

JULIO 2026

Leyenda para el inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde más información se encuentra disponible: Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Sudameris Securities Casa de Bolsa S.A. y TAPE PORÃ S.A.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en:

TAPE PORÃ S.A.

Dirección: Tte. Facundo Almada 3457, Asunción.

Teléfono.: +595 21 286 150

Correo electrónico: rrd@tapepora.com.py

Web: www.tapepora.com.py

SUDAMERIS SECURITIES Casa de Bolsa S.A.

Dirección: Avda. Aviadores del Chaco esquina Vasconcellos

Teléfono: 021 416 6460

Correo electrónico: contacto@sudameriscb.com.py

Web: www.sudamerissecurities.com.py

SUPERINTENDENCIA DE VALORES

Dirección: Federación Rusa y Augusto Roa Bastos-Piso 2 Edificio Principal – Asunción, Paraguay

Teléfono: +595 619 2988

Web: www.bcp.gov.py/web/institucional/emisores

Correo Electrónico: mesiv@bcp.gov.py

BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS DE ASUNCION S.A.

Dirección: Gonzalo Bulnes 830 – Asunción, Paraguay

Teléfono: +595 21 728 9123

Web: www.bolsadevalores.com.py

Correo Electrónico: recepcion@bolsadevalores.com.py

CAJA DE VALORES DEL PARAGUAY

Dirección: Avda. Aviadores del Chaco y Heriberto Campos Cervera. Oficia B. 5to Piso.

Teléfono: +595 21 728 8685

Web: <https://www.cavapy.com.py/>

Correo Electrónico: info@cavapy.com.py

PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN

1. **Denominación del Programa de Emisión:** Programa de Emisión Global G8 de bonos de TAPE PORÃ S.A.
2. **Moneda:** guaraníes
3. **Monto máximo autorizado a emitir:** Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones).
4. **Monto emitido dentro del presente programa:** No se han realizado emisiones en el marco del presente programa.
5. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos
6. **Plazo de vigencia del programa de emisión:** Entre 365 y 2.555 días (entre 1 y 7 años).
7. **Datos de Registro en la SIV:** Certificado de Registro SIV N° PEG_19_08072026 de fecha 08/07/2026.
8. **Datos de Registro en la CAVAPY:** Certificado de Registro CAVAPY N° 151/26 de fecha 13/07/2026.
9. **Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la CAVAPY y quedará depositado en la CAVAPY quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
10. **Custodia:** La Caja de Valores del Paraguay custodia el título global de acuerdo con los términos establecidos en el reglamento del SEN.
11. **Destino de los fondos:** Los fondos serán destinados por Tape Porã S.A. como concesionaria de un tramo de 140 Km de la Ruta PY02 José Félix Estigarribia, situado entre el Km 187+717 (Caaguazú) y el empalme con Ruta PY07, Km 327+717 (Ciudad del Este) para adelantar las obras de recapado (Obras de Conservación), en determinados tramos concesionados, las cuales, están previstas tanto en el cronograma como en el Contrato de Concesión firmado con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Tape Porã S.A. ha realizado los estudios técnicos y financieros correspondientes, cuyos resultados determinan la conveniencia de adelantar la realización de dichas obras obligatorias según Contrato de Concesión, lo cual resultará conveniente a los intereses societarios, pues representarán un ahorro importante de recursos, permite una mejor planificación de trabajos y optimización de costos, su realización genera buena impresión de los usuarios y público en general por la constante presencia de operación y obreros manteniendo el tramo concesionado y el hecho de adelantar las obras comprometidas, en momentos de déficit en los ingresos por algún imponderable haría posible flexibilizar la ejecución de las obras con un previo acuerdo con el Poder Concedente.
12. **Agente Organizador:** Sudameris Securities Casa de Bolsa S.A.
13. **Agente Colocador:** Sudameris Securities Casa de Bolsa S.A. y otras casas de bolsa activas y habilitadas por la SIV, CAVAPY y la BVA.
14. **Lugar y forma de pago:** A través del Agente de pago designado por la CAVAPY para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los Intermediarios de Valores para pagos a sus Comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
15. **Representante de Obligacionistas:** Mersán Abogados S.R.L. conforme Acta de Directorio N° 283 de fecha 26/05/2026.

Lic. Ricardo Ruiz Diaz
Gerente General - Apoderado

- 16. Rescate anticipado y Procedimiento:** Conforme a lo establecido en el art. 82° de la Ley 7275/25 y en el reglamento operativo de la CAVAPY, el Directorio de TAPE PORA S.A. tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los Títulos de Deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha a ser determinada por el Directorio.

Precio: A la par más intereses devengados a la fecha del rescate.

Modalidad: Cada rescate anticipado se efectuará a favor de los tenedores de bonos en forma proporcional al monto de sus acreencias y se realizará por montos no menores al 20% (veinte por ciento) del saldo capital adeudado.

- 17. Garantía:** Sin garantía

- 18. Calificación:** BBB+py Tendencia Estable

Fecha de calificación: 28 de mayo de 2026

Tipo de reporte: Nuevo Instrumento

Estados Financieros referidos al 31.03.2026

Calificadora: Feller Rate Calificadora de Riesgo Ltda.

www.feller-rate.com.py

Avenida Perú esq. España N° 505 - Asunción | Paraguay

Tel: (595) 21 200633 // Fax: (595) 21 200633 // Email: info@feller-rate.com.py

Entidad	Calificación Local	
Tape Porã S.A.E.	Solvencia	A+py
	Bonos PEG 2	A+Py
	Bonos PEG 3	Apy
	Bonos PEG 4	A-py
	Bonos PEG 5	BBB+py
	Bonos PEG 6	BBB+py
	Bonos PEG 7	BBB+py
	Bonos PEG 8	BBB+py
	Tendencia	Estable

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones.

Más información sobre esta calificación en: www.feller-rate.com/py

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La metodología de calificación para corporaciones está disponible en

<http://www.feller-rate.com/py/docs/pymetcorpo.pdf>

En tanto, el procedimiento de calificación podrá encontrarlo en <http://www.feller-rate.com/py/docs/pyproceso.pdf>

NOMENCLATURA

Categoría A: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría BBB: Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para más información sobre el significado detallado de todas las categorías de calificación visite <https://www.feller-rate.com/clasificacion/nomenclatura/PY>

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN EMPLEADA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN

La evaluación practicada por Feller Rate se realizó sobre la base de un análisis de la información pública de la compañía y de aquella provista voluntariamente por ella. Específicamente, en este caso se consideró la siguiente información:

Administración y estructura organizacional

Propiedad

Características de los negocios e industria en la que se desenvuelve el emisor.

Informes de control

Tecnología y operaciones

Información financiera (evolución)

También incluyó reuniones con la administración superior. Cabe mencionar, que no es responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de los antecedentes.

PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

1. **Denominación de la Serie dentro del programa:** Serie 1 (uno).
2. **Moneda:** Guaraníes.
3. **Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad:** Acta de Directorio N° 288 de fecha 10/07/2026.
4. **Certificado de la CAVAPY del registro de la Serie:** Certificado de la CAVAPY N° 153/26 de fecha 13/07/2026.
5. **Monto de la emisión:** Gs. 20.000.000.000 (guaraníes veinte mil millones).
6. **Rescate anticipado y Procedimiento:** Conforme a lo establecido en el art. 82° de la Ley 7572/25 y el reglamento operativo de la CAVAPY, el Directorio TAPE PORA S.A. tiene la facultad de realizar rescates parciales o totales de los Títulos de Deuda emitidos en esta oportunidad, en una fecha a ser determinada por el Directorio.
Precio: A la par más intereses devengados a la fecha del rescate.
Modalidad: Cada rescate anticipado se efectuará a favor de los tenedores de bonos en forma proporcional al monto de sus acreencias y se realizará por montos no menores al 20% (veinte por ciento) del saldo capital adeudado.
7. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón).
8. **Tasa de interés:** 10% (diez por ciento) anual.
9. **Plazo de vencimiento:** 2.557 días
10. **Plazo de colocación:** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN.
11. **Pago de capital:**

Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Amortización de capital
jueves, 15 de agosto de 2030	viernes, 16 de agosto de 2030	G\$ 250.000.000
domingo, 15 de septiembre de 2030	lunes, 16 de septiembre de 2030	G\$ 250.000.000
martes, 15 de octubre de 2030	martes, 15 de octubre de 2030	G\$ 250.000.000
viernes, 15 de noviembre de 2030	viernes, 15 de noviembre de 2030	G\$ 250.000.000
domingo, 15 de diciembre de 2030	lunes, 16 de diciembre de 2030	G\$ 250.000.000
miércoles, 15 de enero de 2031	miércoles, 15 de enero de 2031	G\$ 250.000.000
sábado, 15 de febrero de 2031	lunes, 17 de febrero de 2031	G\$ 250.000.000
sábado, 15 de marzo de 2031	lunes, 17 de marzo de 2031	G\$ 250.000.000
martes, 15 de abril de 2031	martes, 15 de abril de 2031	G\$ 250.000.000

Lic. Ricardo Ruiz Diaz
Gerente General - Apoderado

Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Amortización de capital
jueves, 15 de mayo de 2031	viernes, 16 de mayo de 2031	₡ 250.000.000
domingo, 15 de junio de 2031	lunes, 16 de junio de 2031	₡ 250.000.000
martes, 15 de julio de 2031	martes, 15 de julio de 2031	₡ 250.000.000
viernes, 15 de agosto de 2031	lunes, 18 de agosto de 2031	₡ 416.666.667
lunes, 15 de septiembre de 2031	lunes, 15 de septiembre de 2031	₡ 416.666.667
miércoles, 15 de octubre de 2031	miércoles, 15 de octubre de 2031	₡ 416.666.667
sábado, 15 de noviembre de 2031	lunes, 17 de noviembre de 2031	₡ 416.666.667
lunes, 15 de diciembre de 2031	lunes, 15 de diciembre de 2031	₡ 416.666.667
jueves, 15 de enero de 2032	jueves, 15 de enero de 2032	₡ 416.666.667
domingo, 15 de febrero de 2032	lunes, 16 de febrero de 2032	₡ 416.666.667
lunes, 15 de marzo de 2032	lunes, 15 de marzo de 2032	₡ 416.666.667
jueves, 15 de abril de 2032	jueves, 15 de abril de 2032	₡ 416.666.667
sábado, 15 de mayo de 2032	lunes, 17 de mayo de 2032	₡ 416.666.667
martes, 15 de junio de 2032	martes, 15 de junio de 2032	₡ 416.666.667
jueves, 15 de julio de 2032	jueves, 15 de julio de 2032	₡ 416.666.667
domingo, 15 de agosto de 2032	lunes, 16 de agosto de 2032	₡ 1.000.000.000
miércoles, 15 de septiembre de 2032	miércoles, 15 de septiembre de 2032	₡ 1.000.000.000
viernes, 15 de octubre de 2032	viernes, 15 de octubre de 2032	₡ 1.000.000.000
lunes, 15 de noviembre de 2032	lunes, 15 de noviembre de 2032	₡ 1.000.000.000
miércoles, 15 de diciembre de 2032	miércoles, 15 de diciembre de 2032	₡ 1.000.000.000
sábado, 15 de enero de 2033	lunes, 17 de enero de 2033	₡ 1.000.000.000
martes, 15 de febrero de 2033	martes, 15 de febrero de 2033	₡ 1.000.000.000
martes, 15 de marzo de 2033	martes, 15 de marzo de 2033	₡ 1.000.000.000
viernes, 15 de abril de 2033	viernes, 15 de abril de 2033	₡ 1.000.000.000
domingo, 15 de mayo de 2033	lunes, 16 de mayo de 2033	₡ 1.000.000.000
miércoles, 15 de junio de 2033	miércoles, 15 de junio de 2033	₡ 1.000.000.000
viernes, 15 de julio de 2033	viernes, 15 de julio de 2033	₡ 1.000.000.000

12. Pago de intereses:

Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Pago de Intereses
sábado, 15 de agosto de 2026	lunes, 17 de agosto de 2026	₡ 169.863.014
martes, 15 de septiembre de 2026	martes, 15 de septiembre de 2026	₡ 169.863.014
jueves, 15 de octubre de 2026	jueves, 15 de octubre de 2026	₡ 164.383.562
domingo, 15 de noviembre de 2026	lunes, 16 de noviembre de 2026	₡ 169.863.014
martes, 15 de diciembre de 2026	martes, 15 de diciembre de 2026	₡ 164.383.562
viernes, 15 de enero de 2027	viernes, 15 de enero de 2027	₡ 169.863.014
lunes, 15 de febrero de 2027	lunes, 15 de febrero de 2027	₡ 169.863.014
lunes, 15 de marzo de 2027	lunes, 15 de marzo de 2027	₡ 153.424.658
jueves, 15 de abril de 2027	jueves, 15 de abril de 2027	₡ 169.863.014
sábado, 15 de mayo de 2027	lunes, 17 de mayo de 2027	₡ 164.383.562
martes, 15 de junio de 2027	martes, 15 de junio de 2027	₡ 169.863.014
jueves, 15 de julio de 2027	jueves, 15 de julio de 2027	₡ 164.383.562
domingo, 15 de agosto de 2027	lunes, 16 de agosto de 2027	₡ 169.863.014
miércoles, 15 de septiembre de 2027	miércoles, 15 de septiembre de 2027	₡ 169.863.014
viernes, 15 de octubre de 2027	viernes, 15 de octubre de 2027	₡ 164.383.562
lunes, 15 de noviembre de 2027	lunes, 15 de noviembre de 2027	₡ 169.863.014
miércoles, 15 de diciembre de 2027	miércoles, 15 de diciembre de 2027	₡ 164.383.562
sábado, 15 de enero de 2028	lunes, 17 de enero de 2028	₡ 169.863.014
martes, 15 de febrero de 2028	martes, 15 de febrero de 2028	₡ 169.863.014
miércoles, 15 de marzo de 2028	miércoles, 15 de marzo de 2028	₡ 158.904.110
sábado, 15 de abril de 2028	lunes, 17 de abril de 2028	₡ 169.863.014
lunes, 15 de mayo de 2028	martes, 16 de mayo de 2028	₡ 164.383.562

Lic. Ricardo Ruiz Diaz
Gerente General - Apoderado

Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Pago de Intereses
jueves, 15 de junio de 2028	jueves, 15 de junio de 2028	₡ 169.863.014
sábado, 15 de julio de 2028	lunes, 17 de julio de 2028	₡ 164.383.562
martes, 15 de agosto de 2028	miércoles, 16 de agosto de 2028	₡ 169.863.014
viernes, 15 de septiembre de 2028	viernes, 15 de septiembre de 2028	₡ 169.863.014
domingo, 15 de octubre de 2028	lunes, 16 de octubre de 2028	₡ 164.383.562
miércoles, 15 de noviembre de 2028	miércoles, 15 de noviembre de 2028	₡ 169.863.014
viernes, 15 de diciembre de 2028	viernes, 15 de diciembre de 2028	₡ 164.383.562
lunes, 15 de enero de 2029	lunes, 15 de enero de 2029	₡ 169.863.014
jueves, 15 de febrero de 2029	jueves, 15 de febrero de 2029	₡ 169.863.014
jueves, 15 de marzo de 2029	jueves, 15 de marzo de 2029	₡ 153.424.658
domingo, 15 de abril de 2029	lunes, 16 de abril de 2029	₡ 169.863.014
martes, 15 de mayo de 2029	miércoles, 16 de mayo de 2029	₡ 164.383.562
viernes, 15 de junio de 2029	viernes, 15 de junio de 2029	₡ 169.863.014
domingo, 15 de julio de 2029	lunes, 16 de julio de 2029	₡ 164.383.562
miércoles, 15 de agosto de 2029	jueves, 16 de agosto de 2029	₡ 169.863.014
sábado, 15 de septiembre de 2029	lunes, 17 de septiembre de 2029	₡ 169.863.014
lunes, 15 de octubre de 2029	lunes, 15 de octubre de 2029	₡ 164.383.562
jueves, 15 de noviembre de 2029	jueves, 15 de noviembre de 2029	₡ 169.863.014
sábado, 15 de diciembre de 2029	lunes, 17 de diciembre de 2029	₡ 164.383.562
martes, 15 de enero de 2030	martes, 15 de enero de 2030	₡ 169.863.014
viernes, 15 de febrero de 2030	viernes, 15 de febrero de 2030	₡ 169.863.014
viernes, 15 de marzo de 2030	viernes, 15 de marzo de 2030	₡ 153.424.658
lunes, 15 de abril de 2030	lunes, 15 de abril de 2030	₡ 169.863.014
miércoles, 15 de mayo de 2030	jueves, 16 de mayo de 2030	₡ 164.383.562
sábado, 15 de junio de 2030	lunes, 17 de junio de 2030	₡ 169.863.014
lunes, 15 de julio de 2030	lunes, 15 de julio de 2030	₡ 164.383.562
jueves, 15 de agosto de 2030	viernes, 16 de agosto de 2030	₡ 169.863.014
domingo, 15 de septiembre de 2030	lunes, 16 de septiembre de 2030	₡ 167.739.726
martes, 15 de octubre de 2030	martes, 15 de octubre de 2030	₡ 160.273.973
viernes, 15 de noviembre de 2030	viernes, 15 de noviembre de 2030	₡ 163.493.151
domingo, 15 de diciembre de 2030	lunes, 16 de diciembre de 2030	₡ 156.164.384
miércoles, 15 de enero de 2031	miércoles, 15 de enero de 2031	₡ 159.246.575
sábado, 15 de febrero de 2031	lunes, 17 de febrero de 2031	₡ 157.123.288
sábado, 15 de marzo de 2031	lunes, 17 de marzo de 2031	₡ 140.000.000
martes, 15 de abril de 2031	martes, 15 de abril de 2031	₡ 152.876.712
jueves, 15 de mayo de 2031	viernes, 16 de mayo de 2031	₡ 145.890.411
domingo, 15 de junio de 2031	lunes, 16 de junio de 2031	₡ 148.630.137
martes, 15 de julio de 2031	martes, 15 de julio de 2031	₡ 141.780.822
viernes, 15 de agosto de 2031	lunes, 18 de agosto de 2031	₡ 144.383.562
lunes, 15 de septiembre de 2031	lunes, 15 de septiembre de 2031	₡ 140.844.749
miércoles, 15 de octubre de 2031	miércoles, 15 de octubre de 2031	₡ 132.876.712
sábado, 15 de noviembre de 2031	lunes, 17 de noviembre de 2031	₡ 133.767.123
lunes, 15 de diciembre de 2031	lunes, 15 de diciembre de 2031	₡ 126.027.397
jueves, 15 de enero de 2032	jueves, 15 de enero de 2032	₡ 126.689.498
domingo, 15 de febrero de 2032	lunes, 16 de febrero de 2032	₡ 123.150.685
lunes, 15 de marzo de 2032	lunes, 15 de marzo de 2032	₡ 111.894.977
jueves, 15 de abril de 2032	jueves, 15 de abril de 2032	₡ 116.073.059
sábado, 15 de mayo de 2032	lunes, 17 de mayo de 2032	₡ 108.904.110
martes, 15 de junio de 2032	martes, 15 de junio de 2032	₡ 108.995.434
jueves, 15 de julio de 2032	jueves, 15 de julio de 2032	₡ 102.054.795
domingo, 15 de agosto de 2032	lunes, 16 de agosto de 2032	₡ 101.917.808
miércoles, 15 de septiembre de 2032	miércoles, 15 de septiembre de 2032	₡ 93.424.658
viernes, 15 de octubre de 2032	viernes, 15 de octubre de 2032	₡ 82.191.781
lunes, 15 de noviembre de 2032	lunes, 15 de noviembre de 2032	₡ 76.438.356
miércoles, 15 de diciembre de 2032	miércoles, 15 de diciembre de 2032	₡ 65.753.425

Lic. Ricardo Ruiz Diaz
Gerente General - Apoderado

Fecha de vencimiento	Fecha de pago	Pago de Intereses
sábado, 15 de enero de 2033	lunes, 17 de enero de 2033	Q 59.452.055
martes, 15 de febrero de 2033	martes, 15 de febrero de 2033	Q 50.958.904
martes, 15 de marzo de 2033	martes, 15 de marzo de 2033	Q 38.356.164
viernes, 15 de abril de 2033	viernes, 15 de abril de 2033	Q 33.972.603
domingo, 15 de mayo de 2033	lunes, 16 de mayo de 2033	Q 24.657.534
miércoles, 15 de junio de 2033	miércoles, 15 de junio de 2033	Q 16.986.301
viernes, 15 de julio de 2033	viernes, 15 de julio de 2033	Q 8.219.178

13. Garantía: Sin garantía.

14. Destino de los fondos: Los fondos serán destinados por Tape Porã S.A. como concesionaria de un tramo de 140 Km de la Ruta PY02 José Félix Estigarribia, situado entre el Km 187+717 (Caaguazú) y el empalme con Ruta PY07, Km 327+717 (Ciudad del Este) para adelantar las obras de recapado (Obras de Conservación), en determinados tramos concesionados, las cuales, están previstas tanto en el cronograma como en el Contrato de Concesión firmado con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Tape Porã S.A. ha realizado los estudios técnicos y financieros correspondientes, cuyos resultados determinan la conveniencia de adelantar la realización de dichas obras obligatorias según Contrato de Concesión, lo cual resultará conveniente a los intereses societarios, pues representarán un ahorro importante de recursos, permite una mejor planificación de trabajos y optimización de costos, su realización genera buena impresión de los usuarios y público en general por la constante presencia de operación y obreros manteniendo el tramo concesionado y el hecho de adelantar las obras comprometidas, en momentos de déficit en los ingresos por algún imponderable haría posible flexibilizar la ejecución de las obras con un previo acuerdo con el Poder Concedente.